

FOLLETO de CATALANA OCCIDENTE BOLSA ESPAÑOLA, FI

Constituido con fecha 21-01-2003 e inscrito en el Registro de la CNMV con fecha 07-02-2003 y nº 2688

0) INFORMACIÓN GENERAL SOBRE FONDOS DE INVERSIÓN.

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. No obstante, la información que contiene puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

El folleto simplificado es parte separable del folleto completo, que contiene el Reglamento de Gestión y un mayor detalle de la información. El folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. Todos estos documentos pueden solicitarse gratuitamente, con los últimos informes trimestral y anual en la gestora, el depositario y las entidades comercializadoras y están disponibles en www.gesiuris.com y pueden ser consultados en los Registros de la CNMV donde se encuentran inscritos.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Las inversiones de los Fondos, cualquiera que sea su política de inversiones, están sujetas a las fluctuaciones del mercado y otros riesgos inherentes a la inversión en valores. Por lo tanto el partícipe debe ser consciente de que el valor liquidativo de la participación puede fluctuar tanto al alza como a la baja.

La composición detallada de la cartera de los Fondos puede consultarse en los informes periódicos. La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre.

I) PERSONAS QUE ASUMEN LA RESPONSABILIDAD DE SU CONTENIDO.

Don/Dña Jordi Viladot Pou, con DNI número: 46116879-Q, en calidad de Director General, en nombre y representación de GESIURIS, S.A., S.G.I.I.C..

Y Don/Dña Eugenio García Alen, con DNI número: 00800564-A, en calidad de Apoderado y Don/Dña Patricia Bías Gutiérrez, con DNI número: 11894211-Z, en calidad de Apoderada, en nombre y representación de BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A., asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en este folleto son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.

II) DATOS IDENTIFICATIVOS DEL FONDO.

Gestora: GESIURIS, S.A., S.G.I.I.C. Grupo: GESIURIS

Depositario: BANCO ESPAÑOL DE CREDITO, S.A. Grupo: SANTANDER CENTRAL HISPANO

Auditor: DQ AUDITORES S.L.

Comercializadores: GESIURIS S.A., S.G.I.I.C., GAESCO BOLSA S.V., S.A. y aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización.

En concreto, GAESCO BOLSA S.V., S.A., comercializará este Fondo a través de su representante SEGUROS CATALANA OCCIDENTE S.A.

III) CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO.

El fondo se denomina en euros.

Inversión mínima inicial:

600 Euros

Las aportaciones posteriores no podrán ser inferiores a 300 euros. .

Inversión mínima a mantener:

Ninguna .

Volumen máximo de participación por partícipe:

Ninguno.

Tipo de participes a los que se dirige el fondo:

Principalmente, el fondo se dirige a los inversores del ámbito del Grupo Catalana Occidente que quieran diversificar sus inversiones a través de un producto que invierta en valores de renta variable nacional emitida por empresas pertenecientes a la Bolsa Española, y que estén dispuestos a asumir el riesgo inherente a tales inversiones..

Duración mínima recomendada de la inversión:

Tres años.

Perfil de riesgo del fondo:

Alto.

IV) POLÍTICA DE INVERSIÓN DEL FONDO.

a) Vocación del fondo y objetivo de gestión: Renta Variable Nacional

La vocación inversora del Fondo es de Renta Variable Nacional, siendo el objetivo de gestión, maximizar el capital final de los participes con una gestión de carácter agresivo.

El índice de referencia a batir por el Fondo es el Ibex 35.

Con carácter general, el Fondo tendrá invertido en todo momento un mínimo del 85% en valores de renta variable nacional y el resto del patrimonio estará invertido en valores de renta fija como valores refugio, principalmente en Deuda Pública del Estado. En situaciones normales de mercado el Fondo tendrá todo su activo en valores de Renta Variable Nacional.

De forma periódica la gestora, a través de su comité de gestión, analizará la obtención de los objetivos establecidos por la propia política del Fondo y hará públicos tales resultados a través de los informes periódicos a participes.

b) Criterios de selección y distribución de las inversiones:

El Fondo invierte en valores de Renta Variable Española emitidos por empresas de alta calidad crediticia y máxima solvencia, incluidos mayoritariamente en el índice Ibex-35.

Los activos del Fondo estarán denominados en monedas Euro.

No existen límites máximos en lo que se refiere a la distribución de activos por sectores económicos, si bien se invertirá en aquellos valores que en cada momento ofrezcan a juicio de la Sociedad Gestora los mejores ratios de solvencia así como perspectivas de revalorización.

El Fondo tiene previsto invertir como máximo un 5% de su patrimonio en acciones y participaciones de IIC,s financieras, que no inviertan más del 10% de su patrimonio en otras IIC,s, armonizadas y no armonizadas, siempre que estas últimas se sometan a unas normas similares a las recogidas en el régimen general de las IIC,s españolas. El Fondo no podrá invertir en IIC gestionadas por su misma entidad gestora o gestoras del grupo.

Asimismo, el Fondo podrá también invertir un 10% de su patrimonio en depósitos en entidades de crédito a la vista o que puedan hacerse líquidos, con un vencimiento no superior a un año, en entidades de crédito que tengan

su sede en un Estado de la Unión Europea o, si dicha sede está en un Estado no miembro, se trate de entidades de crédito que cumplan la normativa española para este tipo de entidades de crédito en cuanto a requisitos de solvencia.

Este Fondo tiene previsto operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y como inversión. Estos instrumentos comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

c) Riesgos inherentes a las inversiones:

La inversión en renta variable conlleva que la rentabilidad del fondo se vea afectada por la volatilidad de los mercados en los que invierte, por lo que presenta un alto riesgo de mercado.

Este riesgo puede verse incrementado por la concentración de las inversiones en una determinada zona geográfica.

V) GARANTÍA DE RENTABILIDAD.

No se ha otorgado una garantía de rentabilidad.

VI) COMISIONES APLICADAS.

Comisiones Aplicadas	Tramos/Plazos	Porcentaje	Base de Cálculo
Comisión anual de gestión		2,25 %	Patrimonio
Comisión anual de depositario		0,1 %	Patrimonio

El resto de gastos que podrá soportar el Fondo serán: auditoría, tasas de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, comisiones por liquidación de valores y comisiones por intermediación.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Si se establecen o elevan las comisiones o los descuentos a favor del fondo, se hará público en la forma legalmente establecida, dando en su caso lugar al derecho de separación de los partícipes al que se refiere el artículo 12 de la LIIC así como a la correspondiente actualización del presente folleto explicativo.

VII) INFORMACIÓN AL PARTÍCIPE.

Valoración de suscripciones y reembolsos y publicidad del valor liquidativo.

La Sociedad Gestora publica diariamente el valor liquidativo del fondo en el boletín de cotización de la Bolsa de Barcelona. A efectos de las suscripciones y reembolsos que se soliciten en este Fondo, el valor liquidativo aplicable es el correspondiente al mismo día de la fecha de solicitud. Por tanto si se solicita una suscripción o reembolso el

día D, el valor liquidativo que se aplicará será el correspondiente al día D.

En todo caso, el valor liquidativo aplicado será igual para las suscripciones y reembolsos solicitados al mismo tiempo. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de 10 días para reembolsos superiores a 300.507 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días.

Las peticiones de suscripción y reembolso de participaciones serán cursadas por la Sociedad Gestora conforme al siguiente horario: de lunes a viernes hasta las 14:00. Las peticiones efectuadas a partir de las 14:00 se considerarán realizadas al día siguiente hábil a efectos del valor liquidativo aplicable a las mismas, considerando como tal todos los días de lunes a viernes, excepto festivos en la plaza de Barcelona. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio.

(*) Más información en el punto X.I)

Régimen de información periódica.

La Gestora o el Depositario debe remitir a cada partícipe, con una periodicidad no superior a un mes, un estado de su posición en el Fondo. Si en un periodo no existiera movimiento por suscripciones y reembolsos, podrá posponerse el envío del estado de posición al periodo siguiente, si bien, será obligatoria la remisión del estado de posición del partícipe al final del ejercicio. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá serle remitido por medios telemáticos.

La Gestora remitirá con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo solicite el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

VIII) FISCALIDAD.

Los rendimientos obtenidos por el Fondo tributan en el Impuesto sobre Sociedades al tipo fijo del 1%. Los rendimientos obtenidos por partícipes personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia o pérdida patrimonial y las ganancias patrimoniales están sometidas a una retención del 18%. Las ganancias patrimoniales tributan en el impuesto sobre la renta de las personas físicas al tipo del 18%. Todo ello sin perjuicio del régimen de diferimiento fiscal previsto en la normativa legal vigente aplicable a los traspasos entre IIC.

Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo que se establezca en la normativa legal vigente. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional.

X) OTROS DATOS DE INTERÉS.

X.I)

(*) A efectos del cómputo de las cifras de preaviso, se tendrá en cuenta el total de reembolsos ordenados por un mismo apoderado.

La SGIC cuenta con sistemas de control de la profundidad del mercado de los valores en los que invierte el Fondo, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones del Fondo a través de los mecanismos de contratación.

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la institución y sobre la totalidad de los gastos del fondo expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad de la institución no es indicador de resultados futuros.